



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Quibdó

Quibdó, 3 de abril de 2018
Oficio No JRTQ – 0162

Señor(a)
DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Bogotá D.C.

Señor(a)
DIRECTOR INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC
Carrera 30 Nro. 48-51
Bogotá.

Señor(a)
DIRECTOR AGENCIA PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO
Bogotá D.C.

Señor(a)
DIRECTOR AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Bogotá D.C.

Señor(a)
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE USO DEL SUELO
Bogotá D.C.

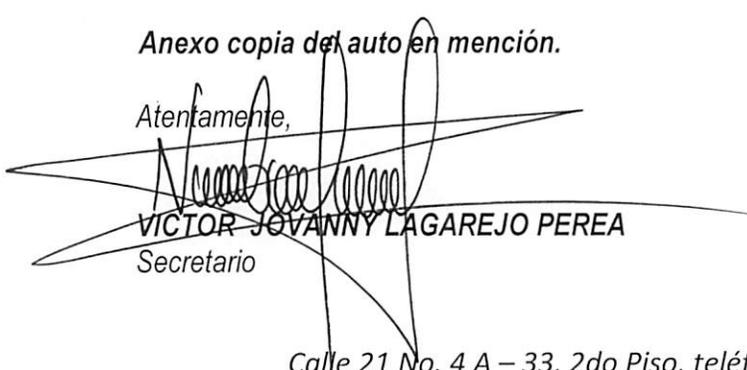
REF: PROCESO RETITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES
COMUNIDAD: CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RIOS LARGA Y TUMARADO (COCOLATU)
SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA. ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS
DESPOJADAS
RADICADO: 270013121001-2017-00104

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo ordenado en **Auto Interlocutorio 035** de fecha 21 de marzo 2018, mediante el cual **ADMITE** la presente demanda de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO a través de apoderado judicial, a favor del CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RIOS LARGA Y TUMARADO (COCOLATU), solicito a usted, la iniciación de este proceso de restitución de Derechos Territoriales a favor del CONSEJO COMUNITARIO DE LA LARGA Y TUMARADÓ (COCOLATU), advirtiendo que dicho título colectivo fue constituido y reconocido por el mediante resolución 2805 del 22 de noviembre de 2000.

Anexo copia del auto en mención.

Atentamente,


VICTOR JOVANNY LAGAREJO PEREA
Secretario